DECRETO N° 243/2.024.
CONCORDIA, 19/02/2.024.

VISTO, la Licitación Pública N° 57/2022 para la obra "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO EN ACCESO SUR DE LA CIUDAD DE CONCORDIA", y;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Ingeniería eleva documentación para la aprobación del Certificado de Obra N° 10, correspondiente a la Obra "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO EN ACCESO SUR DE LA CIUDAD DE CONCORDIA", Licitación Pública N° 57/2022.

Que el mencionado Certificado asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 58/100 ($ 2.134.298,58).

Que este Departamento Ejecutivo estima atinente aprobar el mencionado Certificado de Obra N° 10, correspondiente a la Obra "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO EN ACCESO SUR DE LA CIUDAD DE CONCORDIA", Licitación Pública N° 57/2022, el que forma parte integrante del presente Decreto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Inciso u), de la Ley 10027 – y su Modificatoria – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el Certificado de Obra N° 10 de la Obra "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO EN ACCESO SUR DE LA CIUDAD DE CONCORDIA", Licitación Pública N° 57/2022, el que forma parte integrante del presente Decreto, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que la Secretaría de Gobierno y Hacienda, y la Secretaría de Desarrollo Urbano, tomen debida nota.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría de Gobierno y Hacienda; y oportunamente, archívese.

SMCC/PEP

Arq. Osvaldo Pérez Hatoum
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCU...
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA